AULA Urbana

-0-

Guía para elaborar un Manual de Convivencia

Carlos Ernesto Noguera R. Sociedad Colombiana de Pedagogía

omo una respuesta a las exigencias planteadas en la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, y con el propósito de aliviar a directivos y docentes de los innumerables y enojosos encargos que dicha legislación ha sumado a las ya onerosas actividades propias de la ingrata labor educativa, hemos elaborado el manual de instrucciones que hoy ponemos a su disposición.

Sabemos cuán dispendioso resulta para directivos y docentes tener que asumir las innumerables tareas que la legislación educativa actual ha puesto en sus manos; de igual manera, sabemos que estas disposiciones sustraen a los educadores un tiempo valioso que los distrae de sus actividades fundamentales que son dictar clase, desarrollar a cabalidad el programa de cada asignatura, evaluar los alumnos, llamar a lista, revisar el uniforme, la presentación personal y vigilar los recreos, labores por lo demás harto dispendiosas y solícitas como para agregar a ellas otras no menos complicadas y exigentes.

Pensando entonces en mitigar en algo las cargas del personal docente, hemos diseñado este manual de instrucciones que, de una manera sencilla y precisa, gracias al profundo conocimiento y experiencia que hemos logrado del análisis de muchos casos, ofrece las indicaciones básicas para que directivos y docentes elaboren sus reglamentos o Manuales de Convivencia, de tal forma que, además de evitarles una pérdida de tiempo en reuniones y convocatorias, los resguarde de uno de los principales peligros que ha enfrentado la labor docente en toda su historia: nos referimos a la tan temida, con justa razón, acción de tutela; mecanismo jurídico que ha tenidogran importancia en otros campos, pero que en el caso de la educación como suele suceder con todas las doctrinas importadas-, ha degenerado su función al punto de poner en grave peligro la responsabilidad que tenemos las generaciones adultas, y particularmente nosotros, los educadores profesionales, los delegados por la sociedad para tan encomiable y diligente labor, de dirigir y orientar a los niños y jóvenes, criaturas que hoy más que nunca requieren de máximos cuidados, atención y vigilancia.

Siga Ud. señor rector, prefecto de disciplina o profesor encargado, paso a paso las recomendaciones que a continuación le presentamos y esté seguro que pronto la onerosa tarea que representaba la elaboración del Manual de Convivencia se convertirá en otra más de las labores corrientes que Ud. tiene y ha tenido que enfrentar en su trabajo, como llenar los parceladores, elaborar programadores, realizar informes de evaluación y demás registros propios del ritual académico.

1. Regla de oro: antes de iniciar cualquier actividad encaminada a la elaboración de su Manual de Convivencia, asesórese de un buen abogado. Recuerde que lo que está en juego es la imagen y autoridad personal e institucional, pues sabemos que las relaciones con padres y estudiantes (problemáticos por naturaleza) son conflictivas, fastidiosas -pero inevitables- y pueden desembocar en acciones jurídicas en las cuales una vez involucrado, hay que ganar de todas formas, pues está en juego el prestigio suyo y del establecimiento.

2. Regla de oro: En el documento de la matrícula debe colocarse un ítem, ojalá en mayúsculas y subrayado, en donde se aclare que tanto el padre de tual v moral (fruto de la ominosa influencia de la televisión, el cine, la música, etc.) e incluso a asumir actitudes adultas como la discusión y cuestionamiento de información, normas y hasta de los mismos contenidos de las áreas del conocimiento. Como sabrá por su experiencia, el caso de los adolescentes es más complejo: ellos, como su nombre lo indica, adolecen; ¿de qué? de desvío, confusión, indisciplina, irresponsabilidad, abulia; todo ello, producto de la nefanda acción de los medios de comunicación, principalmente el cine, la televisión y la radio.

Bien observa Ud. la magnitud de la tarea que los tiempos imponen a nuestra labor educativa. Saque lo libremente sus opiniones (así estén equivocadas, como suele suceder generalmente), que cree que lo que dice está siendo tenido en cuenta, es un estudiante que sabrá respetar las normas establecidas en el Manual. De igual forma, un padre de familia al que se le invita a participar en la vida de la institución, al que se le pide exponer sus puntos de vista, al que se le convoca a permanecer más atento de las actividades escolares de sus hijos, al que se le convida a participar en el mayor número de eventos relacionados con la vida institucional, es un padre de familia que se ausentará, en la medida de sus fuerzas, del establecimiento escolar; de esta forma, Ud. señor directivo o docente,



Juego de niños

familia como el estudiante Conocen y están de acuerdo con el manual de convivencia y por tanto se comprometen a cumplirlo. Como generalmente los padres están ansiosos de matricular a sus hijos (es lógico que quieran librarse de tales criaturas que restan tiempo a las exigencias de las contemporáneas) no habrá ningún problema en obtener su firma y aprobación.

3. Tenga en cuenta que los niños de esta sociedad de fin de siglo están expuestos a las peores tentaciones y peligros, que su estado de confusión, y sobre todo de excitación, los lleva a manifestar precozmente opiniones impropias de su edad y nivel intelec-

mejor de su experiencia, de la tradición, de sus principios más arraigados y con base en ellos enfrente, delicada pero firmemente, la arremetida contra todo aquello que busque pervertir a sus alumnos.

4. Si bien la legislación insiste en la necesidad de abrir espacios de participación a los estudiantes y padres de familia en la elaboración del Manual, esto no debe asumirse como una mera obligación. Hay razones de mayor peso que llevan a hacer ineludible dicha participación. Se trata de razones psicológicas y sociológicas: un estudiante que se siente convocado, tenido en cuenta, que puede expresar

se evitará la frecuente y fastidiosa presencia crítica de los padres en las instituciones, con lo cual ganará tranquilidad, y desde luego tiempo, pues siempre es mucho lo que se pierde escuchando quejas, problemas y cuestionamientos de los padres.

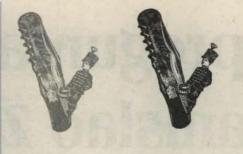
Ahora bien, como la niñez y juventud de hoy atraviesan por un momento de exaltación de ánimos, es muy posible que a pesar de haberles abierto espacios de participación para que opinen y expresen sus ideas sobre las normas de convivencia, muchos de ellos, cuando llegue el momento de su corrección, de su orientación, alegarán no estar de acuerdo e incluso, los más



osados,amenazarán con la consabida tutela; en estos casos, se les deberá recordar que ellos participaron en la elaboración de las normas, que además se comprometieron a cumplirlas y por tanto, no resulta ético oponerse a las merecidas represiones por pretender imponer sus criterios frente a las directrices de sus educadores. Además que cuando firmaron la matrícula se comprometieron a cumplir con el manual.

5. Al igual que con la conformación del Gobierno Escolar, hay que hacerles ver a los estudiantes que la elaboración del Manual de Convivencia es un juego. Ya desde comienzos de siglo Claparede, y mucho antes Froebel, habían destacado la importancia del juego en la actividad de aprendizaje en niños y jóvenes. Se trata, entonces, de aplicar este ya viejo principio pedagógico a la tarea encomendada. Por lo demás, verá Ud. que tomar este trabajo como un simple juego democrático hará que de dispendiosa y molesta se convierta esta tarea en un ejercicio divertido que además de sus beneficios pedagógicos, servirá de relax un su agitada y monótona actividad docente v adicionalmente le será útil para justificar actividades y contenidos de la cátedra de democracia o de los proyectos pedagógicos en el área. 6. Los Derechos Fundamentales son los aspectos más delicados en la elaboración de los Manuales de Convivencia, pues de éstos es que echan mano padres y estudiantes para perjudicar o entorpecer el normal funcionamiento de los establecimientos educativos. Por ello, recomendamos a directivos y docentes que se conviertan en especialistas en derechos fundamentales: estudien muy bien la Constitución Política, particularmente aquellos artículos que tienen que ver con los llamados Derechos Fundamentales. Analicen detalladamente cada uno de ellos, si es posible memorícenlos o, por lo menos, ténganlos a mano (por ejemplo, pueden copiarlos y colocarlos en su escritorio, al lado de la foto de sus hijos; esto hará que frecuentemente los estén recordando).

Debe tener en cuenta que la orientación, reprensión, corrección y demás acciones propias de su encargo como educador, pueden llegar, en cualquier momento, a ser mal interpretadas por algún problemático padre o alumno resentido, como faltas contra alguno de



los derechos fundamentales; incluso, se ha llegado el caso, que ante la más ingenua actitud de corrección, un docente se vea inmiscuido en una tutela. De ahí que debamos proceder con cautela para poder cumplir a cabalidad y sin problemas con nuestra ilustre misión de llevar por la senda del bien y del saber a niños y jóvenes tercos e igno-

Ciertamente la tutela ha llegado a ser el peligro más grande que ha tenido que enfrentar el docente y la institución escolar en toda su historia: una tutela es para un educador y para la institución en que labora, una deshonra, un estigma que no se puede permitir. Por ello, la batalla por la defensa de la dignidad y la tradición docente pasa por dos tipos de heroicas batallas: de una parte, en el interior de la institución, frente a los estudiantes díscolos y padres ociosos o problemáticos (que en lugar de estar trabajando se la pasan en escuelas y colegios intrigando); de otra, hacia afuera, con jueces y magistrados que sin saber de educación y pedagogía han venido violando las fronteras de la institución edu-

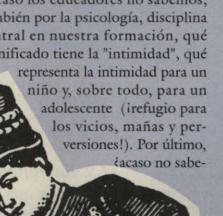
cativa, imponiendo juicios y preceptos que erosionan la autoridad del docente, debilitan la autonomía profesional, atentan contra la libertad de empresa y la propiedad privada, en fin, ponen en tela de juicio la labor educativa de aquellos quienes desde las postrimerías del siglo de las luces hemos sido los delegados para cumplir con la tarea de educar a las nuevas generaciones.

Jueces y magistrados se han erigido ahora como los defensores del libre desarrollo de la personalidad, de la libertad de culto y de conciencia, del



debido proceso, del derecho a la intimidad, olvidando que los educadores, desde hace varios siglos, hemos venido trabajando en función de estos propósitos: ¿acaso no sabemos los educadores de psicología para comprender qué es el desarrollo de la personalidad? Los jueces, por el contrario, mal preparados en estos temas, han confundido libertad con libertinaje y no pueden entender que optar por el pelo largo, por usar cierta ropa, por colocarse aretes, utilizar cosméticos, tener opiniones propias y sobre todo contrarias a las de los adultos, nada tiene que ver con libertad y menos con la personalidad. Se trata tan sólo de caprichos que es necesario corregir para que los niños y jóvenes no caigan después en el libertinaje, la desobediencia civil y hasta la subversión.

¿Acaso los educadores no sabemos, también por la psicología, disciplina central en nuestra formación, qué significado tiene la "intimidad", qué





mos, nosotros los educadores, qué es el debido proceso?, es decir, ¿qué es lo que se debe hacer y cómo se debe hacer? Negar esto sería negar la esencia misma de nuestra actividad.

He ahí la dimensión de la labor que tenemos que enfrentar hoy los educadores; nunca llegarían a imaginar nuestros antepasados la ruda tarea que les hubiese tocado si por desgracia hubiesen tenido que ejercer su enconmiable labor hoy, justo hoy, ad portas del año 2000, en las postrimerías de un siglo en el que nuestra misma existencia profesional se ha puesto en tela de juicio como nunca

Pero, ánimo colegas; recordemos que educar es enderezar, sigamos siendo fieles a nuestros antecesores tan desprestigiados hoy por ciertos intelectuales ligeros, ejemplo escalofriante de lo que puede producir una educación relajada, unas instituciones educativas como las que promueven ciertos juristas inmorales, materialistas e irrespetuosos de las tradiciones y la cultura.

